



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, miércoles seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentos
Demandante:	Maryi Yeraldin Marroquin Marroquin
Nna:	J.M.R.M.
Demandado:	José Norbey Ramírez Virgüez
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00033-00
Asunto:	Requiere actora

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora, lo indicado por el demandado para el pago oportuno de los alimentos en el presente tramite; en consecuencia, se requiere a la demandante para que informe un medio para recibir los valores, esto es un producto financiero o billetera virtual. Termina tres (3) días. Ofíciase.

Allegada la respuesta y determinado el medio para el pago de los alimentos, infórmese de manera inmediata al demandado, con el fin de que proceda a la consignación, en los términos dispuestos para el pago de los alimentos de su hijo. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5db583faa15f1e75647c42a6585c01c8764fcbd47b6490477700688bf8f179**

Documento generado en 06/03/2024 09:52:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>